



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Ambalema-Tolima**

Ambalema Tolima, siete (07) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2020 00105 00
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A
NIT. 890.903.938-8
Ejecutado: CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ
CC. N.º. 5.837.024

Nuevamente procede el Despacho, de conformidad a la inscripción de la medida cautelar en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Ambalema, y a solicitud del apoderado judicial a fijar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la medida, teniendo en cuenta el aplazamiento que antecedió, el despacho procede nuevamente a programar la diligencia, en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: Señálese la hora de las 10:00 de la mañana del día veinticinco (25) de octubre del año en curso, para que tenga lugar diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N.º.351-4910, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta localidad, ubicado en el Municipio de Ambalema, denunciado como de propiedad del señor Cesar Augusto Camargo González.

SEGUNDO: Désígnese como secuestre ALC CONSULTORES, identificado con el Nit. 90468915-8 quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho a quien se le comunicara para que manifieste si acepta el cargo y tome la debida posesión.

NOTIFIQUESE,

FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ